



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCIÓN No. 023
(Enero 23 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES

El Gerente de RED SALUD ARMENIA E.S.E, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las que le confiere el Acuerdo 016 de 1.998, Decreto 1045 de 1.978 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1.978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que la funcionaria **YASMIN TATIANA GARCIA QUINTERO**, identificada con cédula No. **1.094.886.950**, hace parte de la planta de personal de **RED SALUD ARMENIA E.S.E**, en el cargo **SECRETARIA**, de ocho (8) horas, código 440, grado 05; dicha funcionaria cumplió un año de servicios con la entidad en el periodo comprendido entre el 05 de Enero del 2.019 al 04 de Enero del 2.020.

Que según Acuerdo Colectivo suscrito entre Sindess Quindío y Red Salud Armenia E.S.E. el 08 de septiembre de 2017, el cual establece en el **Artículo 10 Estímulo Por Antigüedad**: La Entidad reconocerá un tiempo de descanso, como estímulo a sus Empleados Públicos, así: a) Para los empleados que cumplan o hayan cumplido cinco (5) años al servicio de la Entidad, tendrá derecho a disfrutar de cuatro (4) días hábiles, en tiempo, los cuales se sumarán a su correspondiente período de vacaciones.

Que la funcionaria **YASMIN TATIANA GARCIA QUINTERO**, identificada con cédula No. **1.094.886.950**, cumplió el cuatro (04) de enero de 2.020, cinco (5) años de servicios con la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 10 de Febrero de 2.020 y el 28 del mismo mes y año, inclusive, a la señora **YASMIN TATIANA GARCIA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.886.950**, quien ejerce el empleo de **SECRETARIA**, de ocho (8) horas, código 440, grado 05, de la Planta Globalizada de Red Salud Armenia E.S.E., por el período servido entre el 05 de Enero del 2.019 al 04 de Enero del 2.020.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones de la funcionaria **YASMIN TATIANA GARCIA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.886.950, **SECRETARIA**, código 440, grado 05, en la nómina del mes de Enero de 2.020.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el disfrute de **cuatro (4) días hábiles en tiempo por servicio**, los cuales serán entre el **02 de marzo de 2.020 y el 05 del mismo mes y año, Inclusive**; según Acuerdo Colectivo vigencia 2017.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinte (2.020).

MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
Gerente

Proyectó – Elaboró: Diana M. Perez M.
Revisó: Marta Camila Méndez Quintero – Asesora Jurídica
Revisó: Luis Fernando Jiménez Gómez – Subgerente de Planificación Institucional
Aprobó: Luz Stella Marín Herrán – P.U. Coordinadora Talento Humano